



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD

CONSEJO EJECUTIVO
103ª reunión
Punto 3 del orden del día provisional

EB103/5
8 de diciembre de 1998

Iniciativa «Liberarse del tabaco»

Informe de la Directora General

ANTECEDENTES

1. Los efectos presentes y futuros del tabaco en la salud constituyen la razón principal del apoyo explícito, sostenido y firme que se presta a la lucha antitabáquica mundial. En general, se estima que el número actual de 3,5 millones de defunciones anuales relacionadas con el tabaco aumentará a unos 10 millones en 2030 y el 70% de esas defunciones ocurrirán en países en desarrollo.

2. Las amenazas actuales y futuras, combinadas con la disponibilidad de instrumentos eficaces para la acción, dieron lugar al establecimiento de un proyecto del Gabinete, la iniciativa «Liberarse del tabaco». La misión a largo plazo del proyecto es reducir la prevalencia del consumo mundial de tabaco. Los siguientes objetivos orientarán la labor de la iniciativa «Liberarse del tabaco»:

- fomentar un apoyo mundial para el establecimiento de políticas y medidas de lucha antitabáquica sobre una base evidencial;
- establecer nuevos lazos de asociación para la acción y fortalecer los ya existentes;
- sensibilizar acerca de la necesidad de abordar el problema del tabaco en todos los niveles de la sociedad;
- acelerar la aplicación de la estrategia a nivel de país, regional y mundial;
- encomendar investigaciones sobre políticas para respaldar la adopción de medidas rápidas, sostenidas e innovadoras;
- movilizar recursos en apoyo de las medidas necesarias.

3. La iniciativa «Liberarse del tabaco» aplica los siguientes principios de trabajo: gestión matricial con diversos grupos orgánicos, en todas las regiones y con otros asociados; subcontratación de actividades a otros grupos orgánicos utilizando el presupuesto básico para el proyecto; y máxima descentralización de las funciones, que se delegarán en los asociados, mientras que la OMS mantendrá el liderazgo normativo.

4. El trabajo del grupo básico de apoyo, que tiene su sede en Ginebra, comprende lo siguiente:

- establecimiento y fortalecimiento de la capacidad nacional y regional;
- gestión de la información: tiene por objeto establecer una sólida base de pruebas científicas y desarrollar un sistema mundial de vigilancia y de intercambio electrónico de información;
- convenio marco internacional para la lucha antitabáquica: a este respecto se despliega una labor relacionada con el análisis de las actividades de la industria, la cartografía de las políticas, y los aspectos comerciales y jurídicos internacionales de la lucha antitabáquica y se desempeñan funciones técnicas y de Secretaría asociadas a la elaboración del convenio;
- enlace y promoción exteriores: el centro de la atención es la propaganda por los medios de difusión, la coordinación de la lucha antitabáquica en el marco del sistema de las Naciones Unidas, la movilización de las organizaciones no gubernamentales y la interacción con agrupaciones del sector privado, en particular la industria farmacéutica, el ramo del espectáculo y otros servicios de esparcimiento, los medios de difusión y agrupaciones de carácter recreativo.

5. Para desplegar las actividades mencionadas, la iniciativa «Liberarse del tabaco» colabora con otros programas de la OMS y está estableciendo lazos de asociación externos. La eficacia de estos últimos se está poniendo a prueba en un proyecto internacional de lucha antitabáquica entre los jóvenes en el que participan los niveles mundial y regional de la OMS y oficinas escogidas en los países, el UNICEF, el Banco Mundial, los Centros de Control y Prevención de Enfermedades, el Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo, la Campaña de liberación de los niños del tabaco y otras numerosas organizaciones no gubernamentales. El proyecto está financiado por una donación de US\$ 2,8 millones de la Fundación de las Naciones Unidas, Inc., la contribución singular más grande otorgada para actividades internacionales de lucha antitabáquica.

CONSIDERACIONES

6. Existe una diferencia desproporcionada entre los recursos asignados para las actividades de lucha antitabáquica y la carga de morbilidad atribuible al tabaco. Es necesario que la OMS - los Estados Miembros y la Secretaría - movilicen más fondos para el desarrollo y el mantenimiento de la capacidad, las investigaciones y la vigilancia relacionadas con la lucha antitabáquica. Esos esfuerzos tendrán repercusiones decisivas en la pandemia mundial de tabaquismo.

7. En mayo de 1996, la 49ª Asamblea Mundial de la Salud, adoptó la resolución WHA49.17 en la que se pide al Director General «que emprenda la elaboración de un convenio marco de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 19 de la Constitución de la OMS». Las deliberaciones preliminares habidas con varios gobiernos, juristas internacionales, especialistas en materia de salud pública y analistas comerciales indican que es conveniente y viable adoptar una modalidad acelerada de elaboración y negociación de un convenio para la lucha antitabáquica. Se han identificado los siguientes pasos en el marco de un plan de trabajo acelerado:

- en los seis a 12 meses próximos se convocará una serie de reuniones técnicas y en varios países se establecerán comisiones nacionales del convenio marco encargadas de colaborar con los Estados Miembros a fin de recabar apoyo a favor del convenio;
- el Consejo Ejecutivo podrá, si lo estima oportuno, examinar la posibilidad de recomendar a la próxima Asamblea de la Salud que establezca mecanismos de consulta con los Estados Miembros sobre la elaboración del convenio durante la fase de negociaciones previas. Una

opción será establecer un grupo especial o un grupo de trabajo abierto a todos los Estados Miembros para facilitar las consultas con todas las partes interesadas antes de la negociación del convenio. Además, durante esa fase, algunos Estados Miembros escogidos tal vez deseen hospedar reuniones intergubernamentales que se concentrarán en temas técnicos particulares relacionados con el convenio;

- la 53ª Asamblea Mundial de la Salud podría examinar una resolución por la que se establezca un comité intergubernamental de negociación. Ésta será la señal del lanzamiento de la fase de negociaciones oficiales.

INTERVENCIÓN DEL CONSEJO EJECUTIVO

8. Se invita al Consejo Ejecutivo a examinar el siguiente proyecto de resolución:

El Consejo Ejecutivo,

Reconociendo el liderazgo de la Organización en la esfera de la lucha antitabáquica y visto el informe de la Directora General sobre la iniciativa «Liberarse del tabaco»,¹

RECOMIENDA a la 52ª Asamblea Mundial de la Salud que adopte la siguiente resolución:

La 52ª Asamblea Mundial de la Salud,

Profundamente preocupada por la escalada mundial del hábito de fumar y otras formas de consumo de tabaco como resultado de los cuales se perdieron por lo menos 3,5 millones de vidas en 1998 y se prevén por lo menos 10 millones de defunciones por año para 2030 si no se controla la pandemia;

Habiendo examinado el informe de la Directora General sobre la iniciativa «Liberarse del tabaco»;

Recordando y reafirmando la resolución WHA49.17, en la que se pide al Director General que emprenda la elaboración de un convenio marco para la lucha antitabáquica de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 19 de la Constitución de la OMS;

Reconociendo la necesidad de estrategias multisectoriales, inclusive de la participación de otras organizaciones multilaterales y de organizaciones no gubernamentales, para promover el consenso y la acción internacionales en relación con el establecimiento del convenio marco para la lucha antitabáquica;

Teniendo presentes las múltiples limitaciones de recursos con que tropiezan varios países para participar en la elaboración y la aplicación del convenio marco internacional para la lucha antitabáquica;

¹ Documento EB103/5.

Consciente de la necesidad urgente de acelerar la labor relacionada con el convenio marco propuesto para la lucha antitabáquica a fin de que pueda servir como base para la cooperación multilateral y la lucha antitabáquica colectiva,

1. INSTA a los Estados Miembros:

- 1) a que den alta prioridad a la aplicación del plan de trabajo acelerado para el establecimiento del convenio marco de la OMS para la lucha antitabáquica;¹
- 2) a que contribuyan con los recursos extrapresupuestarios y la cooperación necesarios para aplicar el plan de trabajo acelerado;
- 3) a que consideren la posibilidad de establecer un grupo especial o un grupo de trabajo en el que podrán participar todos los Estados Miembros, otras organizaciones multilaterales y organizaciones no gubernamentales que mantengan relaciones oficiales con la OMS a fin de facilitar las consultas sobre la elaboración del convenio marco de la OMS para la lucha antitabáquica antes de la negociación del instrumento;
- 4) a que hospeden reuniones intergubernamentales encargadas de examinar temas específicos, por ejemplo cuestiones de salud pública y otros asuntos técnicos relacionados con la negociación del convenio marco propuesto, que podrían servir como foro para el grupo especial o el grupo de trabajo en relación con lo antedicho;

2. PIDE a la Directora General:

- 1) que ultime en todos los niveles de la Organización la labor técnica necesaria para iniciar las negociaciones sobre el convenio marco internacional para la lucha antitabáquica;
- 2) que intensifique la prestación de apoyo a los países menos adelantados y otros Estados Miembros que tropiezan con las mayores dificultades para participar en la elaboración del convenio marco para la lucha antitabáquica y que despliegue esfuerzos especiales para movilizar y coordinar recursos internacionales a favor de la participación de dichos países en la elaboración del convenio;
- 3) que colabore con los Estados Miembros, con organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales, con organizaciones no gubernamentales y filantrópicas, así como con los medios de difusión, para respaldar la elaboración del convenio marco de conformidad con el plan de trabajo acelerado;
- 4) que colabore con los Estados Miembros interesados para hospedar reuniones intergubernamentales relacionadas con el convenio propuesto;
- 5) que inste a los Estados Miembros a que propicien un diálogo interministerial encaminado a examinar los componentes multisectoriales de la lucha antitabáquica que debería abarcar el convenio propuesto;

¹ Véase el documento EB103/5.

- 6) que colabore con los Estados Miembros en el establecimiento de comisiones nacionales de apoyo a la elaboración del convenio propuesto, promueva el debate, determine las cuestiones nacionales que se deberían abordar en la negociación del convenio, y suministre información pública acerca del convenio propuesto;
- 7) que informe a la 53^a Asamblea Mundial de la Salud sobre los progresos realizados en la elaboración del convenio marco de la OMS para la lucha antitabáquica.

= = =